



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

Pertenencia No. 2017 - 00060

1.- Agréguese a los autos y téngase en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente las respuestas arrimadas por el extremo actor el pasado 23 de marzo.

2.-En aras de obtener respuesta por parte de las entidades que ha la fecha no lo han hecho según lo manifestado por la actora, se ordena **OFICIAR** a ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, ALCALDÍA MENOR DE TUNJUELITO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO, INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI y CODENSA, para que en el término de diez (10) días a ello procedan, para efectos de la elaboración de las comunicaciones téngase en cuenta la forma y en los términos requeridos en el libelo demandatorio¹.

3.- Como quiera que la audiencia programada para el pasado 7 de abril de 2021 por auto del 4 de febrero de esa misma anualidad, no se pudo celebrar en razón a cambio de titular del despacho, se **REPROGRAMA** la misma para el **22 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 058, del 16 de junio de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ Páginas 103-104 - 01CuadernoPrincipal.